



NOMBRE

CARRILLO MÉNDEZ FABRICIO

TAREA

MAPA CONCEPTUAL

ASIGNATURA

RELACIONES LABORALES

CUATRIMESTRE

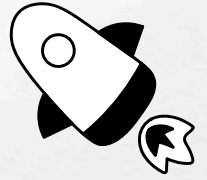
4TO CUATRIMESTRE

PROF

JOSE MANUEL CÓRDOBA ROMAN

FECHA

09/10/24



RELACIONES LABORALES

CLASES Y DURACION

Es parte del compromiso de los trabajadores, ocupar sus energías por el tiempo estipulado, en beneficio del empleador.

La clasificación de las jornadas ha sido preocupación de sociólogos, economistas y juslaboralistas, quienes han partido de diversos puntos de vista.

JORNADA EXTRAORDINARIA

Existen situaciones que no son ideales, pero que deben estar contempladas en caso de que ocurran.

Entre esas situaciones, debemos mencionar la necesidad de las horas extra.

Este requerimiento puede venir de parte del patrón frente a un proyecto que se extendió más de lo previsto.

JORNADA EMERGENTE

La jornada de emergencia se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

DIAS DE DESCANSO-SEMANAL-OBLIGADO

La realización de cualquier actividad, física o intelectual, por parte del trabajador, implica un desgaste; por ello, se ha considerado que es necesario que disfrute de por lo menos un día de descanso a la semana.

Existen dos tipos de días de descanso para los trabajadores:

- Descanso semanal.
- Descanso obligatorio

CONCEPTO DE VACACIONES-PRIMA VACACIONAL

Se considera que los descansos semanales no son suficientes para que el trabajador se recupere del desgaste físico y mental; por lo tanto, se ha pensado en la necesidad de otorgarle periodos más prolongados en los que pueda olvidarse de las presiones y complicaciones que implica una rutina laboral.

CONCEPTO DE SALARIO

Una definición muy sencilla del salario es la contenida en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, "paga o remuneración regular".

Por su parte, el maestro Mario de la Cueva lo define como "la retribución que debe percibir el trabajador por su trabajo, a fin de que pueda conducir una existencia que corresponda a la dignidad de la persona humana.

TIPOS SALARIOS

Una clasificación del salario, derivada del artículo 84 de la LFT, es la que lo divide en salario base (o por cuota diaria) y salario integrado.

Por otro lado, el salario integrado es la cantidad en efectivo que recibe el trabajador (salario base), más un conjunto de prestaciones adicionales, entre las que destacan:

- Gratificaciones.
- Percepción.
- Primas.
- Comisiones.
- Prestaciones en especie.

NORMAS PROTECTORAS Y PRIVILEGIOS DEL SALARIO

salario permite al trabajador satisfacer todas sus necesidades; por ello, se considera importante establecer ciertas normas o principios que lo protejan y que permitan al trabajador su uso, goce y disfrute.

Entre estas normas se encuentran:

- Derecho a disponer del salario
- Irrenunciabilidad del salario
- Cobro del salario

AGUINALDO Y SU CALCULO

Es una gratificación que todas las empresas deben otorgar a sus trabajadores, generalmente antes de que termine el año. Está fundamentado en el artículo 87 de la LFT, que señala:

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y SU CÁLCULO

Se trata de una prestación que se genera por el transcurso del tiempo en que el trabajador presta su servicio, la cual está fundamentada en el artículo 162 de la LFT.

La prima de antigüedad asciende a 12 días de salario por año laborado efectivamente, sin embargo, existe un límite mínimo y uno máximo en el salario para calcular la prima de antigüedad; es decir, si el salario diario del trabajador es inferior al mínimo.

CONCEPTO DE JORNADA LABORAL.

Las condiciones de trabajo, según Mario de la Cueva, son "... las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo".

De esta forma, las condiciones de trabajo son las circunstancias o especificaciones que rigen o regulan la relación de trabajo.